La Nación, Santiago
28/9/1918, p. 3
CON 121/N° 362

Hijos de una democracia gobernada por sus ciudadanos, ciudadanos de un país libre y empeñado en alcanzar el máximum de las libertades que engrandecen a la humanidad, los chilenos miramos hoy hacia los Estados Unidos como el guardián poderoso de esas conquistas y de esos ideales. El movimiento está iniciado entre nosotros, la voluntad nacional va a responder.

CONVENCIONES DE PARTIDOS

Mañana se inaugurará en esta ciudad, la Convención del Partido Conservador.

Las agrupaciones políticas, como las repúblicas, están regidas, en pequeño, pero en forma más rigurosa, por el sistema representativo de gobierno. Cada programa político de los que se disputan hoy la supremacía, deriva de una Gran Convención, en que todo el electorado conciente que pertenece a esa colectividad, se ha hecho oir por medio de representantes autorizados.

Los programas son el marco estricto en que deben encuadrar sus actos los políticos o ciudadanos que pertenecen a un partido; y orientan la acción pública que el partido debe ejercitar en beneficio del país.

La única autoridad con facultades para rever el programa, para corregirlo, para modificarlo, es la Convención; es decir, la misma autoridad que lo dictó.

La reunión, pues, de una gran Convención de un partido político poderoso es un hecho de trascendencia en la vida de un país, por cuanto de ella pueden derivarse nuevos rumbos, modificaciones substanciales en la orientación económica o social de una colectividad, que repercuten necesariamente en la organización de los otros partidos y en el progreso mismo del país.

Por esto es interesante referirse a la Convención Conservadora que debe reunirse mañana.

Nunca había experimentado el programa del Partido Conservador de Chile, mutaciones más extraordinarias que las que ha sufrido en el curso de estos últimos años. De enemigo decidido y confeso de la obligación escolar pasó a ser el promotor de esta idea, abjurando de todas las teorías que, en orden a un concepto errado de la libertad, vertieran sus oradores en cada una de las ocasiones en que un proyecto de instrucción primaria obligatoria había llegado hasta los debates del Congreso Nacional. Y sin que mediara, siquiera, el tiempo necesario para olvidar aquellas teorías y aquellas acaloradas discusiones, el Partido Conservador enarboló como bandera en las elecciones recién pasadas, el proyecto de instrucción obligatoria presentado por su representación parlamentaria en la Cámara de Diputados, y resistido por la corriente más avanzada por considerársele un peligro para la libertad de conciencia.

Más tarde, un fuerte número de representantes parlamentarios conservadores en la Cámara Joven, suscribió y defendió un proyecto de ley en que se reconocía a la mujer el derecho a sufragio; proyecto que si bien no mereció los honores de una discusión prolongada, ofrece un testimonio elocuente del soplo reformador que agitó en los últimos años, la bandera conservadora.

Antes de esto, el proyecto para fundar cuatro o cinco Universidades más en el país, había trastornado ya el criterio económico y restrictivo que en materia de educación pública aplicaba el Partido Conservador hasta entonces.

Ninguno de estos puntos se contienen en el antiguo programa del Partido Conservador. La Convención nos dirá si ellos representan un anhelo de progreso de la mayoría de los ciudadanos que pertenecen a este partido político, o si fueron una simple arma de índole electoral, cogida al acaso en el apremio con que se veía llegar la hora del desastre.

La evolución histórica y natural de los partidos políticos marca al Partido Conservador una ruta de tolerancia y de amplitud de miras; por manera que hay derecho para confiar en que los convencionales conservadores, impondrán un sello definitivo al avance que en el hecho se ha venido operando en el programa escrito.

Pronto debe realizarse también, en Concepción, la anunciada Convención del Partido Radical; y en el mes de Diciembre la del Partido Liberal Doctrinario, en esta ciudad.

Los resultados de cada una de estas reuniones irán influyendo sobre las que le sigan, porque seguramente se cambiará el quid en que han girado algunos problemas, y será necesario encararlos en el nuevo aspecto que pasen a tener.

Y entretanto nos llega la oportunidad de ocuparnos detalladamente en cada una de ellas, podemos adelantar el concepto elevado y plausible que la reunión de Convenciones de los Partidos Políticos chilenos nos merece.

La mezquindad de los fines y de los medios, que caracteriza a la política diaria de este país, necesita una palabra de anatematización vigorosa en cada una de las colectividades partidaristas, que, por acción positiva o negativa, se dan a conocer en las Cámaras chilenas. La política es el arte de gobernar a los pueblos y las diferentes maneras de entender ese arte, está escrita en los diferentes programas de los partidos.

Estos programas, ya lo hemos dicho, son la obra de las Convenciones; y cuando los ciudadanos vean que han sido menospreciados en la práctica para dar campo a una pequeña política de ambiciones, de preeminencias, de círculos, buscarán los medios necesarios para conjurar este mal en el futuro.

Y así contribuirán a formar verdaderos partidos políticos, que son el resorte fundamental de las democracias, y a elevar el plan en que se ventilan los negocios públicos a la altura que conocieron nuestros mayores.

Y esta no será obra de una Convención ni de un partido: será la obra de todos los partidos.

En tal concepto, miraremos con interés el desarrollo de la Convención que se inicia mañana, como el de las que le sucedan.

NUEVA REMESA llegó del delicios
EL MEJOR
Fragante
Exq

Un Congreso de Caminos

Entre las iniciativas dignas de acogida y de realización que se formulan y se pierden si la prensa no les hace ambiente, no las analiza, no las explica y hasta les da forma, figura una a que ya aludimos en artículo anterior, y que creemos conveniente tratar más concretamente en esta ocasión.

Hay unanimidad en reconocer que en Chile no existen caminos propiamente tales, sino por excepción y que hasta la reparación de ellos, por tardía o poco adecuada, merece las críticas que se le suelen hacer. Pero, sobre todo, nadie podría negar que en Chile no hay ni ha habido jamás una política de caminos, habiendo en cambio, una total anarquía en orden a las disposiciones legislativas y administrativas sobre la materia, a la aplicación de ellas, y a los funcionarios a quienes incumbe esa aplicación. Para remediar los daños resultantes de esa anarquía se preparó un proyecto de ley, pendiente del informe de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, tal proyecto ha sido recomendado como muy adecuado al estado actual de las necesidades del país, y muy conforme a los principios adoptados por otros países en esta clase de materias. Pero no parece que haya mayor empeño en ponerlo en estado de ser ley a plazo más o menos corto.

Entre tanto, se ha propuesto por un distinguido militar la idea de celebrar un Congreso de Caminos, el que tendría desde luego la ventaja de despertar interés por una cosa que de ordinario no mira con indiferencia: pondría de relieve la importancia de una buena ley, de una política sistemática, de una educación más o menos generalizada sobre vías públicas; y sacaría a luz muchos puntos de vista poco conocidos, como el punto de vista militar, etc.; y quién sabe si no conseguiría por mover el ánimo de la legislatura en sentido favorable a la reforma del actual régimen legal sobre caminos, ya aprobando el proyecto pendiente, ya acogiendo alguno que fuera resultado de las deliberaciones de la reunión o congreso de que se trata.

Es una idea plausible la que se propone. Muchas instituciones y reparticiones políticas deberían participar en este congreso, ya que el que los caminos sean buenos o malos, y bastantes o no para las necesidades del país, no es cosa indiferente ni al desarrollo industrial, ni al fomento del comercio, ni a la política de colonización, ni a la defensa nacional, ni al incremento del turismo, ni a la cultura general, ni al volumen de la riqueza pública o privada. Así, pues, la Dirección de Obras Públicas; los servicios de colonización, de bosques y de ferrocarriles, el Ejército, las sociedades de Fomento Industrial o agrícola; la Sociedad Nacional de Turismo, la Inspección de Instrucción Primaria, los Municipios; aportarían gustosos su concurso a este congreso.

Dejamos entregada la idea al interés patriótico de la institución, o del funcionario, que quiera ligar su nombre a una obra de alto interés público, al encabezar la realización de aquélla.

El incidente Portela

"El Mercurio" de Valparaíso dice ayer en sus columnas editoriales:

Aunque tardíamente, se ha hecho al fin definitiva luz alrededor de un asunto, que tuvo cierta trascendencia internacional, y que había necesidad de esclarecer alguna vez, no sólo para resguardo del buen nombre de determinadas personas, sino también para satisfacción pública y para vindicar los procederes de los hombres dirigentes de Chile, injustamente revelados en dicho asunto por la maledicencia anónima.

Nos estamos refiriendo al que se ha dado en llamar "el incidente Portela", y que no era otra cosa que la imputación de ciertos trámites sorpresivos o subrepticios por parte de la representación chilena, o de

LIBROS
DE GUSTAVE GERVAIS:
"L'Italie, la République et la Liberté" ... $ 2.00
DE CHARLES MAURRAS:
"Quand les Français ne s'idolâtraient pas" ... $ 5.00
"L'avenir de l'intelligence. — Auguste Comte. — La Démocratie fondée. — Maurice Barrès. — Frédéric Mistral" ... $ 5.00
"La France en nouvelle-Calédonie" ... $ 5.00
Gustave Téry. Les conditions de la victoire. Démocratie et Parlement ... $ 5.00
Gustave Téry es el ya célebre periodista francés que, en unión de León Daudet, ha sostenido la acaudalada y patriótica campaña contra el espionaje alemán en Francia
Librería
SANCHARO Y CAPERAN
Compañía 1056-1060-Casilla 356

concretamente, del señor Eliod Yáñez, en la redacción y firma las actas que en Diciembre de 1 pusieron término a las dificulta pendientes con la República Arge na sobre policías fronterizas y ap tura de sendas en el territorio Última Esperanza.

Una pluma versada y fidedigna, del señor José Miguel Echeni Gandarillas, se ha encargado en prensa de estos últimos días de velar la verdad que hay en el f do de la cuestión, desentrañándo de los hechos mismos, de los do mentos y de las informaciones torizadas de aquella época.

Esta verdad, por cierto, que muy distinta de lo que hasta a se ha venido asegurando en corrillos políticos o entre comen dores irresponsables; pero si alg duda todavía pudiera quedar, ha sido para siempre desvanec con la categórica declaración pú ca que acaba de hacer al respecto señor Manuel Póster Recabárren, era, a la sazón, Subsecretario de laciones Exteriores y que interv directamente en la confección aquellas actas.

Según estas rectificaciones, los chos materialmente ocurrieron el señor Póster y el señor Alb Blancas, secretario de la Lega Argentina, procedieron a reda las actas, teniendo en vista el te de las que el señor Yáñez había metido algún tiempo antes al Mi tro señor Portela y las modifica nes que sobre ellas había propu el Gobierno de Buenos Aires. vez redactadas, las llevaron a la za contigua, donde se encontra reunidos el Presidente señor Ri y los ministros nombrados. Los

La campaña de del Patro

Se me ha enviado una publ ción, firmada José M. Corral, sona que, se me dice, es español, ha ejercido las funciones de cura terino, la cual publicación just en forma irrefutable, la afirma que hice en el último artículo publicó "La Nación" sobre los yectos, que se han presentado Congreso, referentes al matrim civil, en orden a que la campañ la clerecía en contra del patro se ha basado en la mala enseñ del derecho canónico, lo que ha ducido por resultado que si los gísticos conozcan la organiz de la Iglesia Romana, y mucho nos la de la Chilena.

La circunstancia de que esa blicación no ha podido hacerse con la autorización expresa del zobispado, hace indispensable re car los errores jurídicos princi que en ella aparecen.

La Iglesia Chilena, como su bre lo indica, debe ser esencial te nacional. La constituye la gregación de todos los habita del país, teniendo por jefe o p no al Presidente de la Repúb quien con la clerecía nacional, la organización jurídica que est blecen las leyes, componen su d torio. Cuando se habla de la sia como institución de Estado habla de esta congregación, re cida por la constitución y las l de patronato, que le sirven de tatutos. Y hasta esto para de trar que, por ser institución de tado, tiene forzosamente que ser tamente nacional.

Por eso, en los estatutos dg entre otras las leyes 1.a número tit. 26, lib. 1.o de la Nov. Rec 14 tit. 14 lib. 1.o de Indias, que hiben el establecimiento de órd religiosas y de frailes extranj sin autorización por ley expres bastando el permiso gubernativ las leyes de los Estatutos 13 del libro 1.o de la Nov. Rec., prohiben conceder beneficios siásticos, como son los curato ríigros extranjeros, sino en cas extrema necesidad y con aprob especial del Consejo de Estado esas leyes se expresan las razone interés público y social, que h indispensable esta medida, y dirían agregarse muchos más.

En el título que trata de lo ras y parroquias del libro 1.o de dias, se encuentran reglament los interinatos, lo cual tiende a pedir que los obispos, extienda jurisdicción a más de lo del mediante la presión que pueden cer sobre los interinos, y que podían ejercer sobre los prop rios, que no son amovibles a v tad. Con los casos colados, la s vigilancia del Presidente de la pública, no puede ser tan fácil contrarrestadas por la acción las autoridades superiores eclesi cas; así es que estas disposicio que están de acuerdo con las re canónicas, tienen el carácter de pies medidas de policía, que en da afectan a la doctrina espir respecto de la cual las leyes n man ingerencia alguna

La doctrina de derecho pú que deja expuesta, no es sino la cación correcta de los artículo y 151 de la Constitución, que en materia eclesiástica, en co midad a lo prevenido por las citadas en mi anterior artícul bre el matrimonio civil; y expl zón que me ha asistido par tener que los terrenos y edific los extinguidos conventos d Clara, San Francisco y las A nas no han podido ser vendid mo lo han sido; y que el Fi comprado por más de $ 2.000,0 que era de su propiedad.

No es argumento el que se que los tribunales no entendie tas demostraciones; porque